



BANCO CENTRAL DE CHILE

BASES DE LICITACIÓN EN LÍNEA N° 50001514

EQUIPOS DE COMUNICACIONES CISCO

**BANCO CENTRAL DE CHILE
GERENCIA DE GESTIÓN CONTABLE Y PLANIFICACIÓN**

OCTUBRE 2019

msp.



BANCO CENTRAL DE CHILE

BASES ADMINISTRATIVAS

1. Introducción

Mediante el presente proceso de Licitación, el Banco Central de Chile requiere contratar la provisión de equipos de comunicaciones marca Cisco para su sitio de recuperación ante desastres.

En adelante los productos antes señalados se denominarán el “Producto” o los “Productos”. Por otra parte, los Proveedores interesados en participar en este proceso se mencionarán como el “Proveedor” o los “Proveedores”, el Portal de Compras del Banco Central de Chile como el “Portal” y el Banco Central de Chile, como el “Banco”.

En el presente Proceso de Compra, podrán presentar Ofertas únicamente Proveedores que sean personas naturales o jurídicas chilenas.

Las presentes Bases de Licitación contienen las condiciones técnicas, administrativas y económicas, bajo las cuales será contratada por el Banco la provisión de los Productos, así también como las formalidades que los Proveedores deberán cumplir al presentar sus ofertas.

Para adjudicar esta Licitación, las Ofertas recibidas se evaluarán considerando los antecedentes contenidos en la misma, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, y será resuelta de acuerdo con los criterios que se indican en el numeral sobre “Evaluación de Ofertas” de estas Bases.

La adjudicación será formalizada mediante la emisión de un Pedido de Compra, de acuerdo con lo establecido en estas Bases.

El presente proceso será gestionado a través del Portal y será el único canal de comunicación electrónico entre el Banco y los Proveedores.

Los Proveedores interesados en participar en este proceso de Licitación, comunicarán su interés aceptando el “Acuerdo de Participación” establecido en el Portal como prerequisite de participación, dentro del plazo indicado para estos efectos en el Calendario de Actividades. Aquellos Proveedores que no cuenten con una cuenta de acceso al Portal, deberán solicitar su creación a los correos electrónicos cguajard@bcentral.cl con copia a licitaciones@bcentral.cl, indicando en el Asunto el número y nombre de este proceso de Licitación, Razón Social, RUT y domicilio del Proveedor, además del nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto.

Forman parte integrante de estas Bases de Licitación, los siguientes documentos:



BANCO CENTRAL DE CHILE

- Acuerdo de Participación (Portal)
- Calendario de Actividades (Portal)
- Formularios para la Presentación de Ofertas (Portal)
- Bases Administrativas
 - Anexo A: Especificaciones Técnicas.

2. Calendario de actividades

El proceso de Licitación se ajustará al Calendario de Actividades que se encuentra en el Portal en la sección “Contenido” de a este proceso. El Banco podrá modificar el Calendario de Actividades, lo que será informado a los Proveedores mediante la mensajería del Portal y mediante su publicación en el sitio Web del Banco (www.bcentral.cl).

3. Consultas y aclaraciones

Corresponderá a los Proveedores efectuar y solicitar, en las fechas señaladas en el Calendario de Actividades, las preguntas u observaciones correspondientes a este proceso de Licitación, como asimismo, respecto de posibles inconsistencias, omisiones u errores en las Bases y en sus Anexos.

Asimismo, en esta instancia corresponderá a los Proveedores manifestar cualquier condición o situación adicional o distinta de lo establecido por el Banco en estas Bases, instancia en la cual el Banco se pronunciará respecto del planteamiento efectuado.

Las consultas de los Proveedores sólo deberán formularse por medio del sistema de mensajería que provee el Portal, haciendo referencia en el asunto a CONSULTAS - “LICITACIÓN N°50001514”.

El Banco comunicará a través del sistema de mensajería del Portal las respectivas preguntas, observaciones, respuestas y aclaraciones, dentro del plazo indicado en el Calendario de Actividades, sin indicar el autor de las preguntas u observaciones formuladas.

Para todos los efectos, el o los documentos de aclaraciones y respuestas a preguntas u observaciones que el Banco comunique formarán parte integral de estas Bases de Licitación.

4. Plazo de ingreso y Forma de presentación de las ofertas en el Portal

Las Ofertas Técnica y Económica deberán ser ingresadas en el Portal, hasta las **14:00** horas de la fecha señalada para tal efecto en el Calendario de Actividades, en la forma señalada en el presente numeral. Para estos efectos, el Proveedor deberá iniciar el proceso de ingreso de la oferta con la debida antelación para completar lo requerido en el plazo señalado.

Los Proveedores deberán utilizar en sus ofertas formatos estándar de documentos (.doc; .pdf; .xls; .jpg) y considerar que el tamaño individual de los documentos a subir en el Portal no



BANCO CENTRAL DE CHILE

debe ser superior a 20Mb.

Todos los antecedentes solicitados en las presentes Bases, en los Anexos y en los Formularios, se considerarán de carácter obligatorio y formarán parte de la evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas.

La participación de un Proveedor en este Proceso de Licitación implica la aceptación pura y simple de las presentes Bases de Licitación, de sus Anexos y del “Acuerdo de Participación” que ha sido aceptado por el representante del Proveedor como requisito preliminar al momento de acceder a los antecedentes de este Proceso a través del Portal.

Si por cualquier motivo el Proveedor que haya manifestado su interés en participar de este proceso, decidiera no presentar una oferta, deberá enviar una comunicación de excusa indicando esta situación y el motivo de su desistimiento. En caso contrario, el Banco se reserva el derecho de no considerar al Proveedor en futuros Procesos de Compras.

El Banco se reserva el derecho a solicitar a los Proveedores mayores precisiones o aclaraciones respecto de las ofertas presentadas.

4.1 Antecedentes Administrativos

Los antecedentes administrativos que deberán ser ingresados al Portal son los que a continuación se detallan:

4.1.1. Formularios de Declaraciones

El Proveedor deberá incluir las siguientes Declaraciones, utilizando para ello, los formularios que se adjuntan en el Portal, firmados por el Representante Legal del Proveedor, los cuales no deberán ser modificados:

1. Estructura vigente de la Sociedad.
2. Declaración de Conflicto de Intereses.
3. Declaración de Confidencialidad.
4. Declaración de Cumplimiento Técnico, Administrativo y Legal.
5. Declaración de No Registrar Saldos Insolutos de Remuneraciones ni Cotizaciones de Seguridad Social.

4.2 Oferta Técnica

El Proveedor deberá presentar una Oferta Técnica que incluya una descripción detallada de su propuesta, de tal forma que permita al Banco entender cómo el Proveedor cumplirá con todos los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo A de estas Bases de Licitación.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Para participar en esta Licitación la Empresa debe acreditar su calidad de certificación Cisco Gold.

NOTA IMPORTANTE: La Propuesta Técnica y todos los documentos que la conforman, **no deben incluir precios ni tarifas**. El Banco se reserva el derecho de declarar inadmisibles las Ofertas Técnicas que no cumplan con esta exigencia

4.3 Oferta Económica

El Proveedor deberá ingresar en el Portal su Oferta Económica por los Productos, y en el plazo establecido en el Calendario de Actividades para tales fines.

La Oferta Económica deberá ser Pura y Simple, de tal manera que sólo se indique el precio ofertado por los Productos, más el impuesto que corresponda, considerando estrictamente el formato presentado por el Banco, sin incorporar observaciones o condiciones adicionales respecto de la oferta presentada.

La Oferta Económica deberá tener una validez mínima de 60 días corridos.

La Oferta Económica debe considerar el total de lo requerido para la cabal provisión o prestación de los Productos, según lo señalado en las presentes Bases de Licitación y conforme se estipula en las Especificaciones Técnicas del Anexo A. El Banco no considerará como válidas aquellas Ofertas que no cumplan con estas exigencias.

Los precios ofertados deberán comprender todo impuesto, derecho, arancel, permiso, comisión, remuneración, estipendio u honorario y, en general, toda suma o gasto que sea necesaria para proveer los Productos al Banco, en sus recintos y en las fechas acordadas, de forma tal que ninguna otra suma deba ser pagada por el Banco por el suministro o prestación de los Productos a que este proceso de Licitación se refiere.

5. Apertura de Ofertas

La apertura de las Ofertas se llevará a cabo en dos instancias:

- a) Apertura de Ofertas Técnicas: Será de carácter privado y se realizará en la fecha indicada en el Calendario de Actividades, con la presencia de un Abogado de la Fiscalía, del Gerente de Gestión Contable y Planificación o quien este designe y del Encargado del Proceso de Compras.

En dicha oportunidad se verificará la entrega de los antecedentes solicitados, levantándose un Acta que será suscrita por los funcionarios del Banco.

Los Proveedores que hayan dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Banco para presentar la Oferta Técnica, serán evaluados técnicamente.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Efectuada la evaluación de los antecedentes de las ofertas técnicas, el Banco determinará los Proveedores técnicamente elegibles, los cuales serán considerados para la etapa de evaluación económica.

El Banco comunicará a los Proveedores cuyas propuestas no sean consideradas técnicamente elegibles, y se dejará su Oferta Económica sin abrir.

- b) Apertura de Ofertas Económicas: Sólo las Ofertas de los Proveedores técnicamente elegibles serán consideradas en esta instancia y se realizará en la fecha indicada en el Calendario de Actividades. Este proceso se efectuará en las mismas condiciones y con los mismos participantes de la Apertura de Ofertas Técnicas.

En dicha oportunidad se verificará la entrega de las ofertas económicas, levantándose un Acta que será suscrita por los funcionarios del Banco.

6. Re Oferta Económica

6.1. Presentación de Re Oferta Económica

Si el Banco lo determina conveniente, podrá solicitar a los Proveedores técnicamente elegibles, que hayan presentado una Oferta Económica válida, ingresar en el Portal una segunda Oferta Económica en la fecha y plazo establecido en el Calendario de Actividades, y en los mismos términos y condiciones señalados en el numeral “Oferta Económica” de estas Bases.

En este caso, una vez realizada la primera apertura económica, el Banco les informará a todos los Proveedores técnicamente elegibles, vía mensajería del Portal, **la situación comparativa del precio bruto total de su Oferta Económica por lote respecto de las demás Ofertas**, según el siguiente semáforo de alerta:

SEMÁFORO DE ALERTA:

Verde:	Entre un 0% y 5%: ubicada entre las más bajas, pero no necesariamente es la oferta más económica.
Amarillo:	Más de un 5% y hasta un 10% mayor: ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
Rojo:	Más de un 10% mayor: ubicada por sobre este porcentaje con respecto a la oferta más económica.

En esta etapa, los Proveedores tendrán la opción de mantener su Oferta Económica inicial o de presentar una nueva Oferta Económica (Re Oferta) a un precio menor. En cualquier caso, los Proveedores deberán ingresar su Re Oferta en el Portal, y de no efectuarlo, se entenderá que se mantiene la oferta inicial.



BANCO CENTRAL DE CHILE

6.2. Apertura de Re Oferta Económica

La apertura de la Re Oferta Económica de los Proveedores técnicamente elegibles, se realizará en la fecha indicada en el Calendario de Actividades. Este proceso se efectuará en las mismas condiciones y con los mismos participantes señalados en la apertura de Ofertas Técnicas, y podrá asistir también un representante de cada Proveedor considerado Técnicamente Elegible.

Se deberá dejar constancia escrita de la asistencia de los representantes de los Proveedores a la apertura de la Re Oferta, con su nombre y firma en un registro habilitado para estos efectos.

En dicha oportunidad se verificará el ingreso al Portal de las Re-Ofertas Económicas, levantándose un Acta que será suscrita por los funcionarios del Banco.

En caso que un Oferente presente una Re-Oferta de precio mayor a la inicial, el Banco se reserva el derecho de descartarla, y de considerar en el proceso de evaluación económica su Oferta Económica inicial. Excepcionalmente, el Banco podrá aceptar una Re Oferta con un precio superior, sólo en caso que el Proveedor justifique que incurrió en errores manifiestos, los que serán evaluados caso a caso por el Banco.

En caso que el Banco resuelva no solicitar Re Ofertas, invitará a los Proveedores considerados Técnicamente Elegibles a participar del Acto de Apertura de Ofertas Económicas iniciales, situación que les será comunicado oportunamente.

7. Evaluación de Ofertas

7.1. Admisibilidad Requisitos Formales

Luego de efectuada la apertura de las Ofertas Técnicas, el Encargado del Proceso de Compras evaluará los Antecedentes Administrativos y declarará como **inadmisibles** las que no cumplan con los requisitos formales mínimos establecidos en estas Bases.

7.2. Evaluación Técnica

La Evaluación Técnica se llevará a cabo en base a la documentación presentada por cada Proveedor y se evaluará el cumplimiento de los requisitos técnicos de los productos detallados en el Anexo A.

El Encargado del Proceso de Compras recibirá del área usuaria la evaluación técnica, de cuyo resultado se obtendrán las Ofertas consideradas como “Técnicamente Elegibles”.



BANCO CENTRAL DE CHILE

7.3. Evaluación Económica

La Evaluación Económica será efectuada por el Encargado del Proceso de Compras, de conformidad a los siguientes criterios:

- a) Sólo serán consideradas las Ofertas Económicas presentadas por los Proveedores considerados como Técnicamente Elegibles en la etapa de Evaluación Técnica.
- b) Para el Lote 1 se seleccionará al Proveedor que presente la Oferta Económica por el lote 1 con el Precio Total más bajo.
- c) Para el Lote 2 se seleccionará al Proveedor que presente la Oferta Económica por el lote 2 con el Precio Total más bajo.

Si es el caso, los lotes podrán ser adjudicados a un mismo Proveedor.

7.4. Resolución de empates

Si en el resultado de la Evaluación Final de las Ofertas Económicas se produjera un empate en un lote entre dos o más Proveedores, se adjudicará el lote respectivo entre las ofertas empatadas de la Licitación al Proveedor que presente el menor plazo de entrega del lote.

7.5. Informe Final

El resultado consolidado de las Evaluaciones Técnica y Económica, junto con la Propuesta de Adjudicación, constará en un único Informe Final, que será firmado por el encargado técnico, por el Jefe de Departamento de Servicios Tecnológicos e Infraestructura y por el Jefe de Departamento de Adquisiciones.

8. Adjudicación de la Licitación

El Banco aceptará la Propuesta de Adjudicación presentada en forma total o parcial, o declarará desierto el Proceso de Licitación, esto último cuando no se presenten ofertas elegibles o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, con sujeción a lo previsto en las presentes Bases, sin derecho de los Proveedores a entablar acción o reclamo por indemnizaciones, retribuciones o compensaciones de ninguna especie.

El Banco comunicará los resultados del Proceso de Licitación a cada uno de los Proveedores Técnicamente Elegibles, en la fecha señalada para ello en el Calendario de Actividades, mediante la mensajería del Portal y su publicación en el sitio Web del Banco (www.bcentral.cl).



BANCO CENTRAL DE CHILE

9. Condiciones del Pedido de Compra

El Pedido de Compra emitido por el Banco contendrá, entre otras estipulaciones, el precio, el plazo máximo de provisión de los Productos comprometidos por el Proveedor y cualquier otra consideración relevante.

Asimismo, se entenderá que las presentes Bases, al igual que la oferta del adjudicatario y el o los documentos de aclaraciones y respuestas de este Proceso de Licitación, forman parte integral del Pedido de Compra, obligándose el Proveedor a dar cumplimiento a las condiciones especificadas en este documento.

9.1. Forma de Pago

Banco pagará el precio de cada uno de los lotes de los Productos indicados en el Pedido de Compra, en una única cuota y previa Recepción Conforme de la totalidad del lote en las condiciones señaladas en el siguiente numeral.

Para facturar el pago de los Productos, el Proveedor deberá solicitar al Encargado del Proceso de Compras el “N° del Pedido de Compra” y el “Código de aprobación de Pago”, que deberán ser parte de la Glosa en la facturación correspondiente.

Para efectos del pago señalado, el Proveedor deberá remitir el documento de cobro electrónicamente al correo de facturasbcch@bcentral.cl, indicando el “N° del Pedido de Compra” y el “Código de aprobación de Pago”, para proceder al pago correspondiente. vez aprobada la factura por parte del Banco, será pagada dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha de su aprobación.

El Banco efectuará el pago en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Santiago. Sin embargo, se reserva el derecho de efectuarlo a través de una empresa bancaria con la cual haya celebrado algún convenio de pago a sus proveedores, bajo la modalidad de abono en cuenta corriente o vale vista, según sea la forma de pago que elija el Proveedor. Para tal efecto, el Banco comunicará al Proveedor la entidad bancaria a través de la cual efectuará los pagos, debiendo el Proveedor indicar, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles bancarios, contados desde la fecha de dicha comunicación, la modalidad en la cual desea recibir el pago. Si así no lo hiciere dentro del plazo indicado, se entenderá que se acoge al pago mediante vale vista, que deberá retirar de las oficinas del Banco.

9.2. Recepción Conforme

Se entenderá por Recepción Conforme la comunicación escrita del Jefe del Departamento de Servicios Tecnológicos e Infraestructura del Banco, dejando constancia que el Proveedor prestó o proveyó los Productos estipulados en el Pedido de Compra de conformidad a los requerimientos señalados en el Anexo A de estas Bases. Este requisito será necesario para proceder al pago y el Banco contará con 5 días hábiles bancarios a



BANCO CENTRAL DE CHILE

contar desde la fecha de entrega de los Productos para emitir la constancia de Recepción Conforme y entregar al Proveedor el “Código de aprobación de Pago” correspondiente. En caso que el Banco no reciba conforme la provisión de los Productos y/o Servicios, deberá comunicar por escrito al Proveedor las observaciones que estime pertinentes, las que el Proveedor deberá subsanar e informar en un plazo no superior a 5 días hábiles bancarios, contados desde la comunicación de las observaciones.

9.3. Responsabilidad del Proveedor

Proveedor responderá ante el Banco:

- a) Por cualquier clase de errores en la ejecución del Pedido de Compra. Para prevenir los errores, el Proveedor deberá ejercer el cuidado razonable y obrar diligentemente en la prestación de todos los servicios, sea que los realice directamente o no, debiendo responder hasta por la culpa leve.
- b) Por cualquier perjuicio que el Banco sufra por algún hecho o actuación culposa o dolosa, de parte de cualquiera de las personas que se encuentren asignadas a las actividades que se deriven de la ejecución de este Pedido de Compra. El Proveedor se obliga a: i) Velar por la conducta de sus dependientes y subcontratistas en la ejecución del Pedido de Compra, siendo su obligación implementar e imponer todas las medidas necesarias y hacerse plenamente responsable por sus actuaciones y omisiones dolosas o culpables; y ii) Indemnizar por los daños que pudieren causar sus dependientes y subcontratistas al Banco, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieran corresponder a éste último.
- c) Por la selección y entrenamiento del personal idóneo para desempeñar las actividades que se deriven de la ejecución del Pedido de Compra, de manera que no podrá exonerarse de responsabilidad ni aún en el caso de haber acreditado que ha empleado el debido cuidado para su contratación, sin poder impedir la comisión del hecho culposo o doloso.
- d) Aun cuando el perjuicio sufrido por el Banco sea detectado con posterioridad a la fecha en que el respectivo dependiente del Proveedor haya cesado en el desempeño de sus funciones y, aún después del término del Pedido de Compra.
- e) Por los daños y perjuicios directos, previstos o que se debieron haber previsto de acuerdo al objeto del Pedido de Compra, salvo que los daños y perjuicios puedan ser imputables al dolo del Proveedor o sus dependientes, ya que en ese caso responderá de todos los daños se le causen al Banco por el incumplimiento de las obligaciones contraídas para la ejecución del Pedido de Compra.
- f) Asimismo, se obliga a defender al Banco de cualquier demanda o acción legal presentada en su contra y que sea atribuible a cualquier acción u omisión del



BANCO CENTRAL DE CHILE

Proveedor, sus dependientes o subcontratistas, y se obliga igualmente a asumir todos los costos y gastos, incluyendo los honorarios razonables de los abogados y costas del juicio, en conexión con tales demandas o acciones legales.

- g) El caso que el Banco sea objeto de alguna sanción económica impuesta por cualquier autoridad administrativa y/o judicial, que sea consecuencia de la ejecución o inejecución del Pedido de Compra, el Proveedor deberá soportar el pago de la totalidad de dicha sanción y obligarse, además, a cumplir a su propio costo, en tiempo y forma, las demás exigencias o medidas que pudiera imponer o recomendar la autoridad correspondiente.

9.4. Responsabilidad por violaciones de patentes y/o derechos de Autor

El Proveedor se hace exclusivamente responsable de toda violación a derechos de propiedad intelectual y/o industrial legalmente constituidos, que sea resultante de su participación en esta Licitación, de la eventual adjudicación de la misma y en consecuencia, de los Productos y/o Servicios que por esta vía provea al Banco. Esta responsabilidad comprende aquellas violaciones que sean cometidas por el propio Proveedor o el personal a su cargo; se extenderá a todos los pagos que deban ser realizados en razón de indemnizaciones y multas, así como a todos otros gastos o costos resultantes; y comprenderá todas aquellas violaciones cometidas dentro de los 5 (cinco) años siguientes a la participación del Proveedor en la presente Licitación y/o de la vigencia del Pedido de Compra, en su caso. Las indemnizaciones y multas referidas en esta sección serán aquellas que sean determinadas en una sentencia judicial firme o en una transacción aprobada por el Proveedor.

En el evento que el Banco sea notificado de cualquier demanda, acción o reclamación a los derechos referidos en el párrafo anterior, por parte de un tercero, relacionada con la violación de derechos de patente, licencias o derechos de autor de dicho tercero antes mencionado, el Banco pondrá en conocimiento del Proveedor, a la brevedad, dicha situación a fin de que ésta pueda constituirse en tercero coadyuvante del proceso respectivo.

Cualquier transacción que pueda convenir el Banco con el tercero demandante y cuyo pago deba ser asumido por la Proveedor, deberá ser previamente aprobada por escrito por el Proveedor.

9.5. Resolución y término anticipado de la Comunicación de Adjudicación y del Pedido de Compra.

Notificada la ocurrencia de un evento de incumplimiento o falta grave por parte del Proveedor de las obligaciones que le impone el Pedido de Compra, y transcurridos tres días hábiles bancarios sin que el Proveedor lo haya subsanado, el Banco se reserva el derecho a resolver la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra, sin derecho



BANCO CENTRAL DE CHILE

a indemnización a favor del Proveedor, pagando sólo el costo de aquellos Servicios y/o Productos cuya prestación o suministro haya sido efectuado hasta la fecha de término dispuesta por el Banco y al cual éste haya dado su Recepción Conforme.

Se entenderá que dicho evento ha ocurrido, entre otros casos, cuando el Proveedor no ha cumplido total y oportunamente las obligaciones que ha asumido, o si estas han sido cumplidas imperfectamente, como también por el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo B de estas Bases, respecto de los Productos y/o Servicios que se licitan por el presente instrumento.

Asimismo, el Banco podrá dejar sin efecto la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra, en el evento que respecto del Proveedor se hubiera aprobado un Acuerdo de Reorganización Extrajudicial o Simplificado: o se hubiera iniciado un Procedimiento Concursal de Liquidación Voluntaria o Forzosa, ambos en los términos de la Ley N° 20.720. En ningún caso, se podrá poner término anticipado a la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra, invocando el inicio de un Procedimiento Concursal de Reorganización, durante el período en que se encuentre gozando de la Protección Financiera Concursal de que trata la misma Ley N° 20.720.

El Banco igualmente podrá dejar sin efecto la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra, cuando se presente cualquier otra situación que evidencie la notoria insolvencia del Proveedor; se disolviera por cualquier causa legal, registrare documentos protestados, se encontrare en cesación de pagos, si alguno de sus socios, Directores y Gerentes fuere sometido a proceso o formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva, o si el Proveedor no diere cumplimiento a las obligaciones previsionales y de seguridad social, laborales y tributarias, en relación con sus trabajadores destinados a la provisión o prestación de los Productos y/o Servicios.

También será considerada como causa de resolución de la Comunicación de Adjudicación y del Pedido de Compra, la omisión o inexactitud de las declaraciones establecidas en el Anexo C del presente documento.

resolución de la Comunicación de Adjudicación y del Pedido de Compra tendrá efecto *ipso facto*, para lo cual bastará el despacho por el Banco de una comunicación escrita, señalando la ocurrencia del evento de incumplimiento y dejando constancia de su voluntad de resolver la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra.

No obstante lo anterior, el Banco se reserva el derecho de poner término anticipado a la Comunicación de Adjudicación y al Pedido de Compra, sin expresión de causa en cualquier momento, previo aviso escrito remitido con a lo menos 5 días corridos de anticipación a la fecha de término deseada, sin derecho a indemnización o retribución alguna, pagando sólo el costo de aquellos Servicios y/o Productos cuya prestación o provisión haya sido efectuada hasta la fecha de término dispuesta por el Banco y al cual éste haya dado su Recepción Conforme.



BANCO CENTRAL DE CHILE

En ningún caso, el aviso escrito de término del Pedido de Compra, libera al Proveedor de su obligación de proveer o prestar los Productos y/o Servicios hasta la fecha efectiva de su término.

9.6. Resolución de conflictos

Cualquier dificultad que pudiera producirse entre las partes con motivo de la aplicación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, validez o resolución de la presente Licitación, así como del Pedido de Compra, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago.

9.7. Legislación aplicable

Se aplicará la legislación de la República de Chile a la presente Licitación y al Pedido de Compra.

9.8. Domicilio

Para todos los efectos legales que pudieran derivarse de las presentes Bases de Licitación, así como del Pedido de Compra, las partes fijan domicilio especial en la comuna de Santiago.

10. Desistimiento

Si comunicada la adjudicación de la Licitación, el adjudicatario desistiera de formalizar el Pedido de Compra, se le impedirá participar nuevamente en Procesos de Compra del Banco, salvo que justificare, a plena satisfacción del Banco, los motivos de su desistimiento.

En este evento, el Banco podrá adjudicar la Licitación al Proveedor que le seguía en precio o realizar nuevamente un Proceso de Compra si lo estima conveniente.

Si la comunicación de adjudicación de la Licitación no se le enviara en la fecha máxima establecida para ello en el Calendario de Actividades, el adjudicatario tendrá derecho a desistirse y retirar los antecedentes, documentos y garantías presentados, sin cargo para el Banco, siendo éste el único efecto legal de la referida falta de comunicación de aceptación de la propuesta.

11. Publicidad de aspectos de la Licitación, de los Proveedores, de las ofertas recibidas y del Pedido de Compra

Por el solo hecho de participar en la Licitación, los Proveedores declaran que aceptan y autorizan al Banco para divulgar, en todo o en parte, los términos y condiciones de esta Licitación acerca de la individualización de los participantes, las ofertas recibidas y del Pedido de Compra que se emita, conforme sea pertinente y los criterios en razón de los cuales



BANCO CENTRAL DE CHILE

fue seleccionada una determinada oferta, en la medida que ello se contemple como parte de los requerimientos de su política de transparencia institucional o que ello se le demande o requiera de conformidad con cualquier norma legal, como asimismo al Ministerio de Hacienda y al Congreso Nacional, a petición de éstos.

En caso que un tercero solicite información proporcionada por el Proveedor al Banco vinculada con esta Licitación y que no hayan sido divulgada por el Banco, este último notificará al Proveedor tal requerimiento en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, siempre que se refiera a antecedentes que puedan afectar derechos del Proveedor.

Finalmente, las partes dejan constancia que el Banco Central de Chile se rige por el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública en los términos del artículo 65 bis de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, por lo que resolverá las peticiones de información que se formulen sobre antecedentes del Proveedor relativos al Pedido de Compra, en los términos establecidos en esa legislación.

12. Gastos y demás desembolsos

Todos los gastos, derechos, impuestos y demás desembolsos en que incurran los Proveedores con motivo de los términos, documentos y de la emisión del Pedido de Compra, contemplados en las presentes Bases o a que de cualquier forma dé origen la Licitación, serán de cargo exclusivo de los Proveedores y/o del adjudicatario, según corresponda.

13. Subcontratación

En este Proceso de Licitación, le estará prohibido a los Proveedores subcontratar la provisión de los Productos o la prestación de los Servicios solicitados.

14. Cesión

El Proveedor y/o adjudicatario, según corresponda, no podrá ceder o transferir, sea total o parcial, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de esta Licitación y del Pedido de Compra que se emita, salvo autorización expresa del Banco.

BANCO CENTRAL DE CHILE



BANCO CENTRAL DE CHILE

ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Banco Central de Chile requiere contratar la provisión de equipos de comunicaciones marca Cisco para su sitio de recuperación ante desastres. El presente documento contiene el detalle de las especificaciones técnicas de estos equipos.

2. REQUISITOS PARA LA EMPRESA

Para participar en esta Licitación la Empresa debe acreditar su calidad de certificación Cisco Gold.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

3.1 Lote 1

Ítem	Equipo	Can-tidad
1.1	ISR4431/K9 ISR4431/K9 Cisco ISR 4431 (4GE,3NIM,8G FLASH,4G DRAM,IPB) CON-SNTP-ISR4431K SNTC-24X7X4 Cisco ISR 4431 (4GE, 3Y (36 meses) SL-44-IPB-K9 IP Base License for Cisco ISR 4400 Series PWR-4430-AC AC Power Supply for Cisco ISR 4430 PWR-4430-AC/2 AC Power Supply (Secondary PS) for Cisco ISR 4430 2 x CAB-C13-C14-2M Power Cord Jumper, C13-C14 Connectors, 2 Meter Length 8G to 16G eUSB Flash Memory Upgrade for Cisco ISR 4430 4G to 16G DRAM Upgrade (8G+8G) for Cisco ISR 4400 SISR4400UK9-166 Cisco ISR 4400 Series IOS XE Universal	1
1.2	N3K-C31108TC-V N3K-C31108TC-V Nexus 31108-VXLAN, 48 x 10GT and 6C/6Q QSFP ports CON-SNTP-31108TCV SNTC-24X7X4 Nexus 31108-VXLAN, 48 x 10GT and 6C/6Q Q, 3Y (36 Meses) 4x NXA-FAN-30CFM-F Nexus 2K/3K/9K Single Fan, port side exhaust airflow NXOS-9.3.1 Nexus 9500, 9300, 3000 Base NX-OS Software Rel 9.3.1 N3K-LAN1K9 Nexus 3000 XF LAN Enterprise License CON-ECMU-N3KALAN1 SWSS UPGRADES Nexus 3000 XF LAN Enterprise License 2x CAB-C13-C14-2M Power Cord Jumper, C13-C14 Connectors, 2 Meter Length 4x CVR-QSFP-SFP10G QSFP to SFP10G adapter 4x SFP-10G-SR 10GBASE-SR SFP Module	1



BANCO CENTRAL DE CHILE

1.3	APIC-CLUSTER-XS APIC-CLUSTER-XS APIC Cluster with virtual APIC CON-SSSNT-APICCLXS SOLN SUPP 8X5XNBD APIC Cluster with virtual APIC, 3Y (36 month) 2x APIC-VIRTUAL ACI Virtual APIC APIC-SERVER-M3 APIC Appliance - Medium Configuration (Up to 1200 Edge Ports) APIC-USBFLSHB-16GB UCS Servers 16GB Flash USB Drive 6x APIC-MR-X16G1RS-H 16GB DDR4-2666-MHz RDIMM/PC4-21300/single rank/x4/1.2v APIC-TPM2-002 Trusted Platform Module 2.0 for UCS servers APIC-SD400G123X-EP 400GB 2.5in Enterprise Performance 12G SAS SSD(3X endurance) APIC-RAID-M5 Cisco 12G Modular RAID controller with 2GB cache 2x APIC-HD1T7K12N 1 TB 12G SAS 7.2K RPM SFF HDD 2x APIC-CPU-3106 1.7 GHz 3106/85W 8C/11MB Cache/DDR4 2133MHz 2x APIC-PSU1-770W 770W power supply for USC C-Series APIC-DK9-4.0 APIC Base Software Release 4.0 2x CAB-C13-C14-2M Power Cord Jumper, C13-C14 Connectors, 2 Meter Length APIC-PCIE-C25Q-04 Cisco UCS VIC 1455 Quad Port 10/25G SFP28 CNA PCIE	1
1.4	N9K-C9332C N9K-C9332C Nexus 9K ACI & NX-OS Spine, 32p 40/100G & 2p 10G CON-SNTP-N9KC9332 SNTC-24X7X4 Nexus 9K ACI NX-OS Spine, 32p 40/100G, 3Y (36 meses) ACI-N9KDK9-14.1 Nexus 9500 or 9300 ACI Base Software NX-OS Rel 14.1 N3K-C3064-ACC-KIT Nexus 3K/9K Fixed Accessory Kit 5x NXA-FAN-35CFM-PE Nexus 2K/3K/9K Single Fan, 35CFM, port side exhaust airflow 2x NXA-PAC-1100W-PE2 Nexus AC 1100W PSU - Port Side Exhaust 2x CAB-C13-C14-2M Power Cord Jumper, C13-C14 Connectors, 2 Meter Length 3x QSFP-40G-SR-BD QSFP40G BiDi Short-reach Transceiver C1A1TN9300XF-3Y ACI Advantage Term N9300 XF, 3Y 2x CVR-QSFP-SFP10G QSFP to SFP10G adapter 2x SFP-10G-SR 10GBASE-SR SFP Module	2
1.5	N9K-C93108TC-FX N9K-C93108TC-FX Nexus 9300 with 48p 10G-T, 6p 100G QSFP28 CON-SNTP-N93TCFX SNTC-24X7X4 Nexus 9300 with 48p, 3Y (36 meses) ACI-N9KDK9-14.1 Nexus 9500 or 9300 ACI Base Software NX-OS Rel 14.1 N3K-ACC-KIT-1RU Nexus 3K/9K Fixed Accessory Kit, 1RU front and rear removal 4x NXA-FAN-30CFM-F Nexus 2K/3K/9K Single Fan, port side exhaust airflow 2x NXA-PAC-500W-PE Nexus NEBs AC 500W PSU - Port Side Exhaust 2x CAB-C13-C14-2M Power Cord Jumper, C13-C14 Connectors, 2 Meter Length 2x QSFP-40G-SR-BD QSFP40G BiDi Short-reach Transceiver C1A1TN9300XF-3Y ACI Advantage Term N9300 XF, 3Y 2x CVR-QSFP-SFP10G QSFP to SFP10G adapter 2x SFP-10G-SR 10GBASE-SR SFP Module	3

masp.



BANCO CENTRAL DE CHILE

3.2 Lote 2

Ítem	Equipo	Can-tidad
2.1	Catalyst 9500 40-port 10Gig switch, Network Advantage C9500-40X-A, Catalyst 9500 40-port 10Gig switch, Network Advantage. C9500-NW-A, C9500 Network Stack, Advantage. S9500UK9-169, UNIVERSAL. PWR-C4-950WAC-R, 950W AC Config 4 Power Supply front to back cooling. PWR-C4-950WAC-R/2, 950W AC Config 4 Power Supply front to back cooling. 2 x CAB-C15-CBN, Cabinet jumper power cord, 250VAC 13A, C14-C15 connectors. C9500-NM-BLANK, Catalyst 9500 network module blank cover. C9500-DNA-40X-A, C9500 DNA Advantage, Term licenses. C9500-DNA-A-3Y, Cisco Catalyst 9500 DNA Advantage 3 Year License. 20 x SFP-10G-SR-S, 10GBASE-SR SFP Module, Enterprise-Class. NETWORK-PNP-LIC, Network Plug-n-Play License for zero-touch device deployment. CON-SNT-C95004XA, SNTC-8X5XNBD Catalyst 9500 40-port 10Gig switch x 3 años.	1
2.2	Cisco Nexus N2K-C2232TM-E-10GE N2K-C2232TM-E, Cisco Nexus 2232TM-E Series 10GBASE-T Fabric Extender, 2PS, 1 Fan Module (Port side exhaust), 32x1/10GT+8x10GE. 4 x SFP-10G-SR, 10GBASE-SR SFP Module.	3
2.3	Catalyst 9300 48-port(12 mGig&36 2.5Gbps) Network Advantage C9300-48UXM-A, Catalyst 9300 48-port(12 mGig&36 2.5Gbps) Network Advantage. C9300-NW-A-48, C9300 Network Advantage, 48-port license. S9300UK9-169, UNIVERSAL. PWR-C1-1100WAC-P, 1100W AC 80+ platinum Config 1 Power Supply. CAB-C15-CBN, Cabinet jumper power cord, 250VAC 13A, C14-C15 connectors. C9300-DNA-A-48-3Y, C9300 DNA Advantage, 48-Port, 3 Year Term License. C1-ADD-OPTOUT, Cisco ONE Add-On Session Opt Out (No Fulfillment) C9300-NM-8X, Catalyst 9300 8 x 10GE Network Module. NETWORK-PNP-LIC, Network Plug-n-Play License for zero-touch device deployment. CON-SNT-C93A048M, SNTC-8X5XNBD Catalyst 9300 48-port (12 mGig&36 2.5Gbps) x 3 años.	1

masp.